



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 077-2017-OGA/MVES

Villa El Salvador, 23 de Marzo del 2017

**VISTOS:** Los SAC N° 000001-CC000000375135-2017-SGPYOP-GDU/MVES; SAC N° 000265-CC0000000003-2017-SGLPM-GSMGA/MVES; SAC N° 000024-CC0000000116-2017-SGPS-GDIS/MVES; Memorando N° 108-2017-UP-OPP/MVES, Memorando N° 109-2017-UP-OPP/MVES; Informe N° 047-2017-UP-OPP/MVES, emitidos por la Unidad de Presupuesto y El Informe N° 205-2017-UA-OGA/MVES emitido por la Unidad Abastecimiento, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado se señala: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se señala: (...) "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 770-2016-ALC/MVES de fecha 12 de Octubre del 2016, se delega facultades al Gerente de la Oficina General de Administración, para aprobar la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el ejercicio 2016;

Que, mediante los SAC N° 000001-CC000000375135-2017-SGPYOP-GDU/MVES; SAC N° 000265-CC0000000003-2017-SGLPM-GSMGA/MVES; SAC N° 000024-CC0000000116-2017-SGPS-GDIS/MVES, las diferentes áreas de la Municipalidad solicitan las siguientes contrataciones:

- **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERIA (EDI) DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "CREACION DE VIADUCTO EN LA AV. EL SOL – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA" – SNIP 375135.**
- **SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE MALEZA Y TRASTRES DE DESUSO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.**
- **SERVICIO DE CARNICOS (7,193.52 KGS CONSERVA DE PESCADO, 10,890.00 KGS POLLO ENTERO CONGELADO, 13,320 KGS PESCADO CONGELADO) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.**

Que, mediante Memorando N° 108-2017-UP-OPP/MVES, Memorando N° 109-2017-UP-OPP/MVES e Informe N° 047-2017-UP-OPP/MVES, la Unidad de Presupuesto otorga Certificación Presupuestal para la contratación de los Servicios de Consultoría señalados en el párrafo precedente;

Que, mediante Informe N° 205-2017-UA-OGA/MVES de fecha 23.03.2017, la Unidad de Abastecimiento solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de lo siguiente:

- **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERIA (EDI) DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "CREACION DE VIADUCTO EN LA AV. EL SOL – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA" – SNIP 375135.**

**"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"**  
**PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87**  
**Premio Príncipe de Asturias de la Concordia**

# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 077-2017-OGA/MVES

- SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE MALEZA Y TRASTRES DE DESUSO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.
- ADQUISICIÓN DE CARNICOS (7,193.52 KGS CONSERVA DE PESCADO, 10,890.00 KGS POLLO ENTERO CONGELADO, 13,320 KGS PESCADO CONGELADO) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.

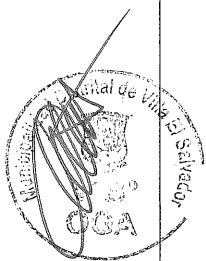
Asimismo, señala que los procesos de selección a ser incluidos al PAC 2017, son necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales trazados en el Plan Operativo Institucional del presente ejercicio fiscal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

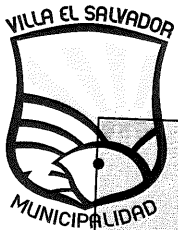
Estando a las consideraciones expuestas, y la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 770-2016-ALC/MVES de fecha 12 de Octubre del 2016.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Cuarta Modificación del **Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad de Villa El Salvador para el año 2017, aprobado mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 008-2017-OGA/MVES de fecha 12 de enero de 2017, debiéndose realizar la modificación de acuerdo al siguiente detalle:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	INCLUIR:	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	MONTO (S/.)	FUENTE DE FTO
18	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERIA (EDI) DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "CREACION DE VIADUCTO EN LA AV. EL SOL - AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA,LIMA" - SNIP 375135.		MARZO	S/. 501,597.63	RECURSOS DETERMINADOS
19	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE MALEZA Y TRASTRES DE DESUSO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.		MARZO	S/. 314,415.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
20	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CARNICOS (7,193.52 KGS CONSERVA DE PESCADO, 10,890.00 KGS POLLO ENTERO CONGELADO, 13,320 KGS PESCADO CONGELADO) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.		MARZO	S/. 246,407.90	RECURSOS DETERMINADOS





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 077-2017-OGA/MVES

EXCLUIR						
DICE:						
TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	MONTO (S/.)	FUENTE DE FTO	
5 LICITACION PUBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CARNICOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) Y PAN TBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.	ENERO	S/. 450,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución dentro del plazo de Ley, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), así como comunicar al **OSCE**.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** el contenido de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a la Oficina de Secretaría General, para su conocimiento y fines respectivos.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional [www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
*[Firma]*  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO